

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 23 de febrero de 2017, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada el día 26 de enero de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 Y DEL ANEXO Nº II DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN BURLADA

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E manifiesta que en Comisión se abstuvo porque no se había tratado todavía el tema en asamblea local de IU/E. Adelanta su voto favorable en Pleno.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, expone que votarán en contra. Afirma que se intenta engañar a la ciudadanía y a los grupos, al modificar la ordenanza. La actual ordenanza, tal y como ha señalado el Tribunal Administrativo de Navarra, exige un estudio pormenorizado de la plantilla a fin de establecer los perfiles lingüísticos en base a criterios técnicos. Con esta modificación, se intenta sustituir los criterios técnicos por criterios políticos, cuando a su entender deben prevalecer las características del puesto y las necesidades del servicio. Entiende que se debe tener en cuenta la realidad sociolingüística de la localidad. Por último, afirma que se trata de un ataque directo a la igualdad de oportunidades de la ciudadanía en el acceso a la función pública. Anuncia su voto en contra y que en caso de que el dictamen prospere, tomarán medidas judiciales.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN expone que votaron en contra en Comisión, porque entiende que se debería derogar toda la Ordenanza, ya que actualmente ya existe regulación foral de esta cuestión. En su opinión, se intenta modificar la Ordenanza, tras la Resolución del TAN, que recuerda que se debe hacer un estudio de cada puesto para adjudicar el perfil lingüístico. En lugar de asumirlo y hacerlo así en el futuro, el equipo de gobierno ha optado por eliminar dicha exigencia de la ordenanza. Anuncia su voto en contra.

Doña Berta Arizkun González de EH-Bildu, expone que esta modificación no está relacionada con la Resolución del TAN. El fin de esta modificación es agilizar y simplificar a nivel burocrático las modificaciones de los perfiles lingüísticos, que seguirán sujetos a los criterios marcados por la propia ordenanza. Entiende que no tiene sentido modificar la ordenanza cada vez que se modifica la plantilla y que el instrumento para la modificación de los perfiles debe ser la plantilla. Y al respecto, comenta que en los últimos años se ha seguido una mala praxis de este procedimiento.

Por otro lado, la Sra. Arizkun se queja de que el Sr. Alzórriz no respete el derecho a ser atendidos en euskera ese 13% de la población que menciona que habla euskera. En su opinión no se debe derogar la ordenanza. Data de 1997 y se debería haber ido adaptando, haber realizado un estudio de circuitos bilingües, de ámbitos de la Administración con mayor atención al público, de procedimientos más habituales.... Pero que no se ha realizado por falta de voluntad política.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, explica que el artículo 13 de la Ordenanza establecía que para fijar la preceptividad en los puestos de plantilla orgánica se haría un estudio del puesto con informe técnico al respecto. Añade que esta modificación se propone porque el sistema no es claro en cuanto al procedimiento para las plazas de nueva creación. Ha sido el propio Tribunal Administrativo el que ha puesto de manifiesto este defecto de tramitación, ya que ni el propio recurrente alegó que no se hubiera seguido el procedimiento.

Explica el Sr. Noval que anteriormente, se establecía que para fijar la preceptividad en un puesto de trabajo, se debía realizar un estudio con informe técnico que se incluía en el anexo 2 de la Ordenanza. Con el procedimiento que se propone se realiza el mismo estudio y el mismo informe técnico, pero en lugar de incluirse en el anexo 2, se incluye en plantilla orgánica. Se simplifica el procedimiento, pero se mantienen las

mismas garantías y la misma igualdad de oportunidades. Se ha dicho en este Pleno que se suprime el informe técnico y el anexo 2, y afirma que con ello se está faltando a la verdad.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero de IU/E critica el hecho de que se intenten disfrazar de políticos, posicionamientos que realmente son técnicos, así como que se ponga siempre el énfasis en los idiomas inglés y euskera. Reitera que apoyará esta iniciativa, ya que constituye un planteamiento mejor y más justo.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, denuncia que se está utilizando este tema para adoctrinar a la ciudadanía que quiere optar a trabajar en la Administración Pública. Denuncia que no existe la igualdad de oportunidades. Entiende que un 6,65 de la población, que declara usar principalmente el euskera no debe primar sobre el resto. Insiste en que esta modificación proviene de la Resolución del TAN, que recuerda que para modificar los perfiles lingüísticos es necesario un estudio pormenorizado. Tal estudio no se ha hecho. Se pretende eliminar el anexo 2 de la Ordenanza, para así poder fijar los perfiles únicamente según criterios políticos, pero la situación política puede cambiar y existe el peligro de perderse en guerras políticas, olvidándose de la ciudadanía.

Don Juan-Carlos González Muñoz no quiere que se malinterpreten sus palabras. Él no ha hablado de inglés ni de euskera. Explica que en la legislatura pasada se hicieron algunas modificaciones necesarias en la plantilla y en todos los casos, se aportó informe de la Técnica de Euskera que conoce bien la ordenanza, en el que se valoraba el puesto de trabajo. En este caso, ha habido un fallo, que se pretende tapar ahora. Alega que hacer un informe pormenorizado no supone excesiva burocracia. Insiste en que se derogue la ordenanza, por haber normativa foral que regula estas cuestiones.

Doña Berta Arizkun González opina que no se está entendiendo bien el dictamen. Pide que se vuelva a leer. Manifiesta que ha quedado también en evidencia la postura del PSN respecto a la segunda lengua oficial de Navarra. Informa de que en años anteriores se ha producido en varias ocasiones el error de modificar en plantilla perfiles lingüísticos sin que previamente se modificara el anexo. Por este motivo se propone esta modificación, para que esto no vuelva a ocurrir y para que los trámites no le alarguen excesivamente.

Don José-Maria Noval Galarraga, de CB/BA expone que los porcentajes importan poco, ya que no quitan derechos. Respecto a los expuestos por el representante del PSN explica que en Burlada la cifras son diferentes un 17% de la población habla euskera, debiéndose añadir además un 10% de uso pasivo. Por otro lado, explica que durante muchos años se han realizado modificaciones de perfiles directamente en plantilla orgánica sin que ni corporativos ni funcionarios fueran conscientes de que no se estaba cumpliendo con el procedimiento. Por eso se plantea evitar esta doble tramitación. Recuerda a todos que lo que se modifica es la redacción del artículo 13 de la ordenanza, sustituyendo la palabra “anexo” por “plantilla”. Pero que no se va a suprimir el anexo, ya que después se incorporará la modificación al mismo.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y IU/E), y seis contrarios (UPN y PSN), se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto informe emitido por la Técnica de Euskera y la Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Burlada, y visto dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 14 de febrero de 2017, SE ACUERDA

1. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 13 y del anexo nº II de la Ordenanza reguladora del Uso y Fomento del Euskera en Burlada.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
- 3.- Si no se presentan reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.-Esta modificación producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DEL AÑO 2017

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Do Alfredo Mazariegos Mateo, de IU/E manifiesta que tanto personal técnico como la representación sindical de este Ayuntamiento le ha hecho llegar quejas sobre el equipo de gobierno, en el sentido de que trabaja poco y mal. Indica que existe una especie de frustración sobre promesas que no se han cumplido y menciona la valoración negativa que hace el Concejal Fermín Tarragona del personal municipal. Continúa diciendo que existe una reivindicación de convocar plazas de empleo público, ya que en muchos servicios se aprecia déficit de personal. Señala que la tasa de eventualidad y subcontratación es muy alta, existiendo servicios privatizados sin visos de reversión. Esto y otras cuestiones, como que se ponga únicamente el acento en amortización de plazas de policía municipal, hace que su voto vaya a ser negativo, ya que entiende que es la misma plantilla del año pasado y que no se avanza en estos temas. Por último, respecto al planteamiento de la nueva responsable de Recursos Humanos de hacer un estudio de redistribución de la plantilla, expone que en abstracto coincide con esta idea, aunque teme cual pueda ser el resultado, sobre todo visto cómo han comenzado las conversaciones con el comité de empresa.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, apunta que, aunque se esté acusando al PSN de ser contrarios al euskera, fueron ellos los artífices de actual plantilla. En la misma, de

175 puestos de trabajo, 37 tienen preceptividad, 72 plazas, mérito del 10% y las 66 restantes, mérito del 5%. Se trata por tanto de una plantilla para vascoparlantes. Este Ayuntamiento tiene doble vía para atender a los ciudadanos y en todos los departamentos se atiende en euskera.

El Sr. Alzórriz pasa a exponer las modificaciones que incorpora la plantilla. En primer lugar, se crean 2 plazas de jardineros a 2/3 de jornada. Además se suprimen 2 plazas de policía municipal. Expone que el PSN en su día apostó por este servicio, creando un cuerpo potente y cercano. El actual equipo de gobierno en cambio, pretende dismantelar la Policía Municipal para buscar el equilibrio en las cuentas. Ha pasado de 36 agentes a 29 y todavía propone rebajarlo más. Y todo ello a pesar de ser el servicio mejor valorado por la ciudadanía.

Por otro lado, se cambian los perfiles lingüísticos de Gerente de Cultura y Técnico/a de Juventud, pasando el conocimiento de euskera de puntuar como mérito, a ser preceptivo. Estas modificaciones vienen avaladas por un informe en el que se dice que estos técnicos deben realizar informes en euskera. Opina que es la Técnica de Euskera quien debe traducir los informes. Además, señala que ninguno de estos dos puestos tiene trato directo con el público: el Gerente de Cultura coordina a las administrativas y en Juventud, la atención al público y la realización de actividades están externalizadas. Finaliza diciendo que si no se retiran estas dos modificaciones, recurrirán toda la plantilla. Pide al equipo de gobierno más diálogo para evitar que estos asuntos terminen en los tribunales.

Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, expresa su queja por el hecho de que algunos informes de este pleno se hayan recibido con posterioridad a la convocatoria. Señala que el gasto en personal asciende al 55% del presupuesto de este Ayuntamiento, lo que hace que sea económicamente inviable. Esto es así porque ante cualquier necesidad, se crean nuevas plazas. Espera que ahora que se ha incorporado la Técnica de Recursos Humanos, se busquen otras soluciones y se haga un estudio de las jornadas de determinados servicios. Critica que la única solución para recortar gasto se de en Policía Municipal, siendo este un servicio con muchas necesidades y donde no hay restricciones para la creación de plazas. Por otro lado, se insiste mucho en determinadas plazas en Obras, Limpieza, etc., cuando lo que hay que hacer es potenciar servicios de asesoramiento urbanístico, económico, jurídico y de atención directa al público. Respecto a la eventualidad, señala que la Cámara de Comptos informó que en 2015 la eventualidad es del 69% por lo que es necesario consolidar plazas.

Concluyendo, afirma que incrementando el gasto de personal se reduce el presupuesto para la prestación de servicios y añade que el alcalde no tiene interés en tomar medidas serias para hacer que este ayuntamiento sea viable y se presten adecuadamente los servicios.

Doña Berta Arizkun González, de EH-Bildu enumera las modificaciones que se proponen. En cuando a la modificación de perfiles de Recursos Humanos, señala que se modifican en atención a la resolución del TAN. Indica que se fija preceptividad de euskera en las plazas de Técnica de Educación y Juventud y en la Gerencia del Patronato de Cultura. En el caso del Técnico/a de Educación y Juventud, porque debe

plantificar y desarrollar los programas de educación y realizar los contactos con entidades educativas. Al respecto recuerda que en Burlada se oferta enseñanza en euskera en la escuela 0-3, en Educación Primaria y Secundaria y se ofrece el servicio en los 2 idiomas en la biblioteca. En el área de Juventud, es responsable de dinamización del Gazteleku y le corresponde la coordinación con asociaciones juveniles, por lo que hay que preservar el derecho de estos jóvenes a dirigirse a la Administración (en este caso, al Técnico/a) en ambos idiomas. Además, dirige el personal adscrito a su área, donde hay circuitos bilingües. En el caso del Gerente de Cultura, tiene funciones de dinamizar y apoyar los movimientos populares de difusión de la cultura y hay que tener en cuenta la idiosincrasia de la ciudadanía burladesa.

Respecto a la amortización de 2 plazas de Policía Municipal, señala que existe informe de Jefatura que lo avala, entendiendo que se puede prestar correctamente el servicio. Por último, se crean 2 plazas en el Departamento de Obras para atender el Parque Municipal. Por último, muestra su disgusto por la elevada tasa de eventualidad e informa que la Técnica de Recursos Humanos está estudiando cómo corregirla, en la medida en que le legislación relativa a Estabilidad lo permita.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA opina que en este pleno se están haciendo quejas poco concretas. Entiende que la definición de la plantilla es una forma de hacer política. Indica que se ha puesto en marcha un Departamento de Recursos Humanos y ello conlleva a medio plazo que se pueda recuperar la gestión directa en tema de personal. Afirma que se hace política con el porcentaje de presupuesto que se destina al coste de personal. En su opinión, no supone dejar de prestar servicios a la ciudadanía; al contrario, se contrata personal precisamente para que preste esos servicios.

Por otro lado, afirma que el equipo de gobierno apuesta por la gestión directa de todos los servicios. Comparativamente, este ayuntamiento es el que menos privatización tiene en la Comarca, y en este momento, se va a revertir la gestión del servicio privatizado de más coste, la Escuela Infantil. Ello no obsta a que en algunos casos se valore si se debe gestionar el servicio directamente, pero si se debe prestar desde el exterior, se apuesta por empresas o instituciones públicas.

También es una apuesta política el hecho de trabajar en prevención contratando por ejemplo, Trabajadores Sociales, en lugar de reforzar la Policía. Y al respecto, señala que se quiere ajustar la plantilla a 28 trabajadores/as, cifra que coincide con la ratio que establece la nueva Ley de Policía para Burlada.

Respecto a la eventualidad, el Sr. Noval entiende que es consecuencia de las políticas de anteriores legislatura. En el servicio de Limpieza, por ejemplo, no se convocaron plazas porque los socios de gobierno en su día disientían en la forma de gestionar el servicio. Posteriormente, la legislación sobre Estabilidad y la falta de asesoramiento en Recursos Humanos ha llevado a esta situación. En este momento se va a calcular la tasa de reposición para ver cuántas plazas se pueden sacar. Finaliza diciendo que de momento este año se proponen las modificaciones que se consideran urgentes, y el próximo año está previsto realizar una revisión completa de la plantilla.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero insiste en que hay un cierto descontento entre los empleados/as municipales. Así se lo han transmitido directamente los técnicos municipales. Lee textualmente lo indicado por la Técnica de Educación y Juventud. Insiste también en que hay muchos servicios externalizados que deberían gestionarse directamente por esta Administración.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, expresa su descontento por lo poco que ha hecho este equipo de gobierno, que se ha dedicado más a derogar: la ordenanza cívica y el anexo a la plantilla. Opina que las plazas creadas constituyen empleo precario (2/3 de jornada y para tardes y fines de semana). No se afronta en cambio, el tema de limpieza, siendo este un servicio en el que hay muchas quejas. Afirmo que la prestación de servicios la diseñó el PSN y que en esta legislatura se han dedicado únicamente a cambiar perfiles lingüísticos. Respecto a la reducción de plantilla en Policía Municipal, explica que no es que no sea necesario ese personal, sino que determinadas tareas serán llevadas a cabo por la Policía Foral. En cuanto a los perfiles lingüísticos, se queja de la escasa argumentación del informe que avala fijar preceptividad del conocimiento del euskera en las plazas de Técnico/a de Educación y Juventud y Gerencia de Cultura.

Por otro lado, el Sr. Alzórriz, expone que el TAN ha anulado los perfiles lingüísticos de las plazas de Recursos Humanos. A pesar de ello, la plaza de Técnico/a se sacó con un perfil no acorde a lo que dijo luego la Resolución y hubo ciudadanos que no se presentaron por lo méritos que se solicitaban en euskera. Afirmo que si el TAN anula los perfiles, hay que volver a sacar la convocatoria. Se está incumpliendo la Resolución del TAN, aunque ahora se corrija la plantilla y se está evitando hacer estudio exhaustivo de las plazas, anulando el anexo de la Ordenanza.

Do Juan-Carlos González Muñoz manifiesta que se le ha malinterpretado. No ha dicho que el gasto en personal suponga privar de servicios a la ciudadanía. Lo que dice es que este porcentaje tal alto es preocupante y le preocupa la obsesión por aumentar el empleo público. Opina que es urgente acometer un estudio de reestructuración de la plantilla y tiene dudas de si se hará porque la legislatura ya va avanzando.

Respecto a la eventualidad, dice que es una situación a la que se ha llegado a lo largo de varias legislaturas, pero entiende que habiendo ayuntamientos como Pamplona con un 15% de eventualidad, en este Ayuntamiento algo se debería hacer para intentar corregir la tasa del 69%.

Por último, recuerda que se les ha criticado por hacer propuestas demasiado generales. Recuerda a los presentes que el año pasado se le criticó por hacer propuestas demasiado concretas. En su opinión, el debate se produce entre los grupos del equipo de gobierno y al resto se le presenta una propuesta cerrada, de modo que cualquier aportación que se haga, va a ser rechazada de entrada. Por este motivo, la crítica deber ser política y general.

Doña Berta Arizkun González, de EH-Bildu, expone que no hay ningún recurso a la convocatoria de Técnico/a de Recursos Humanos, y por ello, pone en duda que hubiera personas que se hubieran visto perjudicadas por el 10% de euskera. Por otro lado, insiste en que el TAN no dice que haya que anular la convocatoria. Entiende que

es necesario hacer un estudio general de todos los servicios. En limpieza por ejemplo, puede ser un problema de número de efectivos, pero también de coordinación, concienciación de la ciudadanía, etc. En el caso del Gazteleku, es cierto que se reclama más personal y se va a estudiar el tema. Finaliza diciendo que las Comisiones son reuniones de trabajo y que no ve que se trabaje, que no se aportan propuestas, y que no se puede dar por hecho que éstas vayan a ser rechazadas.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA expone que entiende que UPN y PSN voten juntos, por haber una connivencia entre ambos grupos en cuanto a la forma de entender la gestión pública. Le sorprende más que IU/E, tal vez en defensa de un “programa de máximos”, una sus votos a estos grupos. Respecto a la Resolución del TAN indica que la mitad de las personas que se presentaron no tenían conocimientos de euskera y las 4 personas que superaron las pruebas no los tienen. Por lo tanto, no existe tal obsesión por el euskera, ya que se ha contratado a una persona que no es euskaldun.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), y siete contrarios (UPN, PSN y IU/E), se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente de plantilla orgánica y el borrador de relación nominal de trabajadores (RPT) del Ayuntamiento de Burlada para el año 2017 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente. Vista acta de la reunión mantenida con la representación sindical el día 16 de enero y 14 de febrero de 2017.

Visto dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, de fecha 14 de febrero de 2017, SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica y relación nominal de trabajadores correspondiente al año 2017 que, debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión, como anexos números 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente, así como normas complementarias para la aplicación de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2017, que debidamente diligenciadas obra en el expediente de la sesión, todo ello de conformidad con los artículos 19, 20, 34 y 35 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE BURLADA DEL AÑO 2017.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero de IU/E, anuncia voto en contra. Y no porque defienda un “programa de máximos”. Señala que lleva planteando 10 propuestas concretas desde las elecciones y que se rechazaron todas, eludiendo cualquier tipo de debate político. A la Comisión se llevó un presupuesto cerrado. Además, el interventor municipal le explicó que se trata de un presupuesto continuista. Únicamente destaca como positiva la iniciativa de los presupuestos participativos, aunque hay que esperar los resultados, vista la poca participación conseguida en las dos asambleas realizadas.

Pasa a señalar 3 cuestiones que le llaman especialmente la atención y por las que va a votar en contra de estos presupuestos: 1) El aumento de contribuciones y tasas, 2) La partida de hermanamiento con Baeza, que se queda en 3.300,00 euros y no queda claro qué tipo de actividades se subvencionan y 3) La partida para políticas de Igualdad. Reivindica que se destine el 1% del presupuesto, y que se cree una Concejalía de Igualdad.

Don Ramón Alzórriz Goñi de PSN contesta al Sr. Alcalde que hace por lo menos 15 años que PSN no gobierna junto con UPN. Le habría gustado que se explicara en qué modifica este presupuesto al del año pasado y cómo se ha ejecutado éste. Considera que son unos presupuesto elaborados sin participación y una pírrica participación social (75.000,00 € para presupuestos participativos), son continuistas y plantean inversiones irreales con escasas posibilidades de ejecución. Por otro lado, insiste en que tal y como viene diciendo la Cámara de Comptos, es necesario un plan de viabilidad, y tanto desde la parte política como de la técnica, se está mirando para otro lado, cuando la situación de Tesorería es grave y se está pagando gasto corriente con ingresos provenientes de venta de parcelas.

Seguidamente, el Sr. Alzórriz señala que no se incluyen inversiones importantes: reforma de la Plaza Floirac, semipeatonalización de las calles de las Maestras, de las Lavanderas y de la Plaza de la Iglesia, inversiones en la zona de El Soto, remodelación de las piscinas, campo de arena. Además, se rechazan proyectos ya elaborados en la anterior legislatura, como es el de adecuación de Elizgibela, donde únicamente se pretende poner un parche. Por último, se queja de escasa posibilidad de participación que han tenido los grupos de la oposición para participar en la elaboración de estos presupuestos. Por todo ello, anuncia su voto en contra.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, expresa que únicamente por el hecho de incluir un porcentaje tan alto de gasto de personal, votarían en contra de los presupuestos. Continúa detallando unas cuestiones de orden. En primer lugar considera que son demasiado optimistas, que se han intentado cuadrar, pero en su ejecución habrá más gastos que ingresos. Respecto a las aportaciones de los grupos, entiende que no ha habido lugar a la participación. Se ha presentado un proyecto cerrado en Comisión y no ha habido interés en que el resto de los grupos participen y voten a favor.

Por otro lado, el Sr. González menciona el proyecto que se elaboró en la anterior legislatura para reformar Elizgibela y muestra su disgusto porque no se vaya a continuar ese trabajo hecho. En su lugar, se va a destinar un millón de euros a unas inversiones que todavía están sin concretar. Señala que Burlada fue referente de práctica deportiva y actualmente cuenta con unas instalaciones obsoletas. Finaliza

indicando que existen diversos servicios privatizados. Critica la postura del equipo de gobierno de revertir a gestión directa en todo caso, sin entrar a valorar si es más cara la gestión con personal propio o la gestión externalizada.

Don Xabier Maiza Mayo, de EH-Bildu manifiesta la satisfacción de su grupo por el presupuesto que se ha elaborado. Explica que se sigue la línea del presupuesto del año pasado, en el que se hizo un trabajo importante para reorganizar y redirigir los presupuestos. Con las cuentas prácticamente cerradas anuncia que todo parece indicar que este año se cerrarán con un cierto superávit, por primera vez en varios años.

El Sr. Maiza pasa a detallar los objetivos del presupuesto, que han sido mantener actividades y subvenciones: Aumentan varias partidas de Bienestar Social: ayudas extraordinarias, cooperación al desarrollo, programa de Infancia, Empleo Social Protegido y promoción del empleo. Se incrementa asimismo la partida de sustituciones, se aprueba una subida salarial de 1%, se crean dos plazas de ESM al 66%, se provee la plaza del Centro de Mayores y se recupera la gestión de la Escuela 0-3 años. Asimismo, se reduce el arrendamiento de viviendas de alquiler y aumentan las partidas de los Patronatos. Pero el mayor esfuerzo indica que se ha realizado en el capítulo de inversiones, en el que se prevé la reforma de Elizgibela, de la Biblioteca, de viviendas de plaza San Juan y primera planta del ayuntamiento viejo, actuación en la “manzana de las termitas”, mobiliario urbano, sustitución de sistema de alumbrado por lámparas red, obras menores en colegios, y por último, la partida de presupuestos participativos.

Por todo ello entiende que son unos presupuestos ambiciosos. Critica especialmente que los grupos de la oposición no hayan hecho aportaciones con la excusa de que era un presupuesto cerrado, y que no se haya trabajado en la Comisión de Servicios Generales. Considera que se trata de una actitud irresponsable.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, visto que el Sr. Maiza ha detallado las líneas principales del presupuesto, explica cuál ha sido el proceso de elaboración del mismo. Hay una primera fase interna en el ayuntamiento, después se trabaja con los grupos políticos y finalmente se da el trámite de participación ciudadana. Indica que este es el modo en que ellos han sabido plasmar la participación ciudadana, por medio de los consejos sectoriales y convocando asambleas ciudadanas. Preferiría que la afluencia a las asambleas fuera mayor, pero entiende, que no hay cultura de participación, ya que es un sistema nuevo y nunca se había dado esta oportunidad de participar a la ciudadanía. En todo caso, su valoración es positiva, ya que la afluencia ha aumentado de la primera a la segunda asamblea y ha habido un debate rico. Además, con este proceso pueden surgir inquietudes que, más allá de la partida de participación, pueden ser asumidas en años posteriores por la Corporación. Escucha las críticas sobre cómo se está implementando la participación, pero no ve que se den otras alternativas.

Respecto a los argumentos en contra de este presupuesto, más que argumentos, le parecen excusas que no justifican el voto negativo. Afirma que no se ha hecho referencia a las grandes líneas del presupuesto. Opina que la subida de contribuciones fue necesaria para poder prestar servicios. En cuanto a las políticas de Igualdad, más que fijar una partida determinada, ve más importante hacer otro tipo de actuaciones

que se vienen realizando. Respecto al hermanamiento, considera que no es argumento, ya que se trata de una partida de muy poco importe y señala que es necesario redefinirlo. Finaliza diciendo que se presentará en abril el cierre de cuentas de 2016, con una ejecución presupuesta positiva

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E afirma que existe una voluntad de vaciar políticamente este Ayuntamiento y que así se va haciendo. Si se celebran los Plenos es por imperativo legal. En cuanto a la participación ciudadana expone que simplemente le parece que, con los medios de que dispone el Ayuntamiento, se podía haber conseguido más participación. Explica que ha señalado tres argumentos para votar en contra del presupuesto como ejemplo, porque no defiende una partida concreta, sino una cierta sensibilidad a la hora de elaborarlo. Le preocupa el trato que se ha dado a la asociación del hermanamiento con Baeza y a la asociación de mujeres, y opina que se solo se tiene en cuenta a un único colectivo en la actuación municipal.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, expone que si en las cuentas de 2016 va a haber superávit, ello es porque no se han ejecutado los presupuestos. No está de acuerdo con la exposición de las partidas que se dice que aumentan. En cuanto a las ayudas extraordinarias, aumentan en la medida que hay subvención de Gobierno de Navarra. Tampoco es cierto que suba la partida de cooperación internacional. Es cierto que ha aumentado el capítulo de inversiones, pero tiene dudas de si se ejecutarán, ya que ello depende de la tensión de tesorería. Y respecto a estas, afirma que se financian con dinero generado en otras legislaturas. A su entender, lo que ha cambiado es el modo de ejecutar los presupuestos. Menciona el aumento de actividades en la Casa de Cultura, pero critica que se haya pasado de un 20% al 50% de actividades en euskera. Por último, estima que la partida de ingresos prevista por ICIO es irreal y que con el importe destinado a reformas en Elizgibela no se soluciona el problema de falta de espacios deportivos.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, explica que votan en contra por varias razones, como son que se intenta liquidar el servicio de policía y que se quiere revertir un servicio que va a resultar más caro. No entiende que el equipo de gobierno se ofenda porque no se vote a favor, un presupuesto que merece una enmienda a la totalidad. Sobre todo, teniendo en cuenta que Bildu, la legislatura pasada no presentó ninguna enmienda, y únicamente, aunque de forma muy genérica, lo hizo Na-bai. Respecto a la participación que han puesto en marcha, afirma que está viciada de inicio. Propone otra medida de participación ciudadana, presentar dos proyectos alternativos de un cierto esfuerzo inversor para que la ciudadanía elija entre ellos.

Don Xabier Maiza Mayo, de EH-Bildu, aclara que no buscaba el voto a favor de UPN, ya que está en las antípodas políticas. Se refería a PSN y IU/E, de quienes esperaba que hubieran presentado alguna propuesta. No esperaba el voto favorable, pero sí alguna aportación de estos grupos y que se le explicara en qué puntos no se está de acuerdo. Repite que no eran unos presupuestos cerrados. Recuerda que su partido, estando en la oposición, siempre hacía aportaciones, que casi siempre eran rechazadas, pero no dejaron de hacerlo.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, expone que como alcalde, no convoca los plenos por imperativo legal, sino porque cree en este sistema. Y como ejemplo, esta sesión que tiene mucho contenido y en la que está surgiendo el debate. Entiende

que es difícil coincidir con UPN, pero le habría gustado que la oposición hubiera presentado propuestas con posibilidades de ser objeto de negociación. Por ello, le preocupa más el resto de grupos, que ni ha presentado propuestas, ni está alegando argumentos de peso en contra del presupuesto.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), y siete contrarios (UPN, PSN y IU/E), se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el borrador de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada para el año 2017 y visto dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, de fecha 14 de febrero de 2017, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada del año 2017 e incorporación de Remanente de Tesorería, integrado por la siguiente documentación:

- Presupuesto del Ayuntamiento nivelado en gastos e ingresos conforme al siguiente desglose por capítulos:

AYUNTAMIENTO		
Cap.	Descripción	Presupuesto 2017
1	Imp. Directos	4.169.000,00 €
2	Imp. Indirectos	400.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	1.454.034,84 €
4	Subvenciones corr.	6.277.903,84 €
5	Ingresos pat.	467.213,46 €
7	Transferencias de capital	36.000,00 €
8	Activos financieros	4.493.551,32 €
	TOTAL	17.297.703,46 €
1	Personal	7.123.749,49 €
2	Bienes corrientes	3.148.776,32 €
3	Gastos financieros	2.150,00 €
4	Transf. Corrientes	2.473.476,34 €
5	Imprevistos	
6	Inversiones	4.124.519,32 €
7	Transferencias de capital	330.032,00 €
8	Activos financieros	18.000,00 €
9	Pasivos financieros	77.000,00 €
	TOTAL	17.297.703,47 €

- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

Cap.	Descripción	Presupuesto 2017
1	Imp. Directos	
2	Imp. Indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	1.450.000,00 €
4	Subvenciones corr.	510.000,00 €
5	Ingresos pat.	9.500,00 €
7	Transferencias de capital	280.031,69 €
8	Activos financieros	84.650,00 €
	TOTAL	2.334.181,69 €
1	Personal	983.415,54 €
2	Bienes corrientes	889.846,00 €
3	Gastos financieros	3.500,00 €
4	Transf. Corrientes	172.738,87 €
5	Imprevistos	
6	Inversiones	280.031,69 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	4.650,00 €
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	2.334.182,10 €

- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

Cap.	Descripción	Presupuesto 2017
1	Imp. Directos	
2	Imp. Indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	104.300,00 €
4	Subvenciones corr.	683.500,00 €
5	Ingresos pat.	3.021,31 €
7	Transferencias de capital	50.000,00 €
8	Activos financieros	30.000,00 €
	TOTAL	870.821,31 €
1	Personal	195.993,42 €
2	Bienes corrientes	502.120,00 €
3	Gastos financieros	
4	Transf. Corrientes	122.707,89 €
5	Imprevistos	
6	Inversiones	50.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	870.821,31 €

- Programa de Actuación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.:

	AÑO 2017
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5.042.760,98
EXISTENCIAS (bancos)	3.690.851,96
INGRESOS ARRENDAMIENTOS	193.927,00
SUMINISTROS EDIFICIOS	60.000,00
INGRESOS MIXTAS	12.750,00
DEVOLUCION HACIENDA	171.669,00
ABONO CUOTAS URBANIZACION	913.563,02

	AÑO 2017
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	360.451,00
GASTOS DE PERSONAL (GERENTE)	32.000,00
GASTOS SEGURIDAD SOCIAL	12.000,00
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	10.500,00
MATERIAL Y MOBILIARIO DE OFICINA	200,00
DECLARACIONES OBRA NUEVAS	50.000,00
CANON Dº SUPERFICIE AYTO	12.000,00
REPARTO BENEFICIOS AYTO	181.927,00
SUMINISTROS EDIFICIOS	600.000,00
OTROS GASTOS	500,00

- Bases de Ejecución, anexos de personal e inversiones y demás documentación que conforma este expediente de Presupuesto Municipal del año 2017

SEGUNDO.- Las modificaciones aprobadas sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán realizadas sobre este Presupuesto definitivo.

TERCERO.- Aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el “Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

5.- CREACIÓN DE COMISIÓN MIXTA INTEGRADA POR PERSONAL TÉCNICO Y POLÍTICO PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA EN ARAS A DETERMINAR LA FORMA DE GESTIÓN DIRECTA DE LA ESCUELA INFANTIL 0 A 3 AÑOS DE BURLADA

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E indica que apoyará la propuesta. En su día se le dijo que para el curso 2017-2018 se habría revertido la gestión y no va a ser posible. Espera que pueda hacerse para el próximo curso. Para ello solicita al equipo de gobierno, que no se pliegue ante posibles oposiciones de tipo técnico.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN anuncia que votarán en contra. Expone varias cuestiones que le preocupan: En primer lugar, que al equipo de gobierno no le importe tanto el servicio directo, como el servicio directo en euskera. Se pregunta dónde queda la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública si hay que subrogar a

trabajadores/as. Asimismo, desconoce cómo se solucionará el problema de las fluctuaciones en cuanto a necesidad de personal si la matrícula baja. Espera que se vele por la libertad de elección de los padres, y se implante un modelo plurilingüe. No obstante, participarán en la Comisión, y en la medida en que estas cuestiones se solventen, no están cerrados a este cambio.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, anuncia la abstención de su grupo, ya que se trata de una cuestión preceptiva para emprender el cambio de modelo de gestión. Solicita que se declare si los informes son preceptivos y vinculantes y manifiesta su deseo de que se tenga en cuenta el resultado de los informes y se busquen alternativas dentro de las propuestas que haga la Comisión.

Don Xabier Maiza Mayo, de EH-Bildu, explica que la decisión de revertir la gestión ya está tomada. Esto es así porque entienden que la Escuela Infantil es responsabilidad del Ayuntamiento, que debe implicarse en su gestión. Se crea la Comisión para decidir, de las posibilidades que ofrece la Ley, cuál es la manera idónea de revertir el servicio. Para ello, se estudiarán los informes de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos. Explica al Sr. Alzórriz que el cambio de gestión no tiene relación con el proyecto lingüístico de la Escuela, que no se va a modificar.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, anuncia que tras esta intervención, ha decidido modificar su voto. Más adelante, añade que se plantearán si acuden a la misma.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, explica que cuando se creó la Escuela Infantil en 2010, el PSN ofertó la posibilidad de que el personal educativo fuera de plantilla y externalizar el resto de contrataciones de personal. En ese momento, su postura fue de “o todo o nada”. Ello llevó a que el PSN buscara el apoyo del Partido Popular y que se llegara a esta situación.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN denuncia el sectarismo y la imposición del equipo de gobierno. Afirma que no les importa que la gestión sea pública o privada, únicamente les importa que sea en euskera. Asimismo, les da igual lo que digan los informe técnicos. Lee textualmente el dictamen donde se establecen los objetivos de la Comisión: “1.- Crear una Comisión de estudio para la elaboración de la memoria que determine la forma de gestión entre las previstas por la Ley...” Afirma que se intenta blanquear una decisión tomada, y que no va a haber dialogo, sino que la reversión va a ser una imposición.

Don Xabier Maiza Mayo, de EH-Bildu afirma que el Sr. Alzórriz no ha entendido la propuesta, que en el orden del día del Pleno ya se menciona que el fin de la Comisión es “determinar la forma de gestión directa”. Que en cualquier caso se va a revertir la gestión, pero que la Comisión se crea para estudiar cual es la forma de gestión directa idónea, de entre las formas posibles de gestión directa que establece la Ley.

Don José-María Noval Galarraga de CB/BA, explica que en la documentación que se ha facilitado en todo momento se habla de gestión directa.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), y seis contrarios (UPN y PSN), se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Antecedentes:

1.- Que por acuerdo de Pleno 11 de agosto de 2016, el Ayuntamiento de Burlada acuerda aprobar la prórroga en la vigencia del contrato para el curso 2016/2017 de gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil “Escuela de Educación Infantil – Ayuntamiento de Burlada / Haur Hezkuntzako Eskola – Burlatako Udala, hasta que el Ayuntamiento haya aprobado el expediente de gestión directa del mismo, o en su caso se hubiere producido una nueva adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

2.- El servicio público local “Escuela Infantil 0-3 años” de Burlada está prestado actualmente por gestión indirecta por la Cooperativa de Iniciativa Social “KAMIRA”, y es voluntad del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento la propuesta del cambio de la forma de gestión del servicio municipal establecido, en gestión directa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 192 y 205 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, disponen que:

Artículo 192.

[javascript:n\(538,1\)](#); [javascript:n\(538,173\)](#); 1. los servicios públicos locales pueden gestionarse en forma directa o indirecta [javascript:n\(538,174\)](#);

2. La gestión directa adoptará alguna de las siguientes formas;

- a) Gestión por la propia entidad local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma.

Artículo 205

1. La explotación de servicios y el ejercicio de actividades de carácter económico no declaradas de la reserva de las entidades locales requerirá la previa municipalización mediante la tramitación de expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la, medida y que comprenderá cuantas formulaciones de carácter técnico, jurídico, financiero y social afectan al servicio o actividad, y la determinación de la forma de gestión del mismo.

2. La municipalización se basará siempre en el interés social o utilidad pública del servicio o actividad, sujetándose el expediente al siguiente procedimiento:

- a) Acuerdo inicial del Pleno de la corporación, previa redacción por una comisión nombrada al efecto de una Memoria comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad, la forma de ejercicio, los beneficios potenciales y los supuestos de cese de la actividad.

- b) Exposición pública por plazo no inferior a un mes, a efectos de reclamaciones y alegaciones.*
- c) Aprobación final del proyecto por el pleno de la corporación con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.*

El artículo 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Artículo 85.

- 1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.*
- 2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:*
 - A) Gestión directa:*
 - a) Gestión por la propia Entidad Local.*
 - b) Organismo autónomo local.*
 - c) Entidad pública empresarial local.*
 - d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.*

Artículo 86.

- 1. Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial.*

Corresponde al pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.

Artículo 97. TRLRL

- 1. Para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales se requiere:*
 - a) Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico.*
 - b) Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.*
 - c) Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades, y*
 - d) Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad local.*

2. Para la ejecución efectiva en régimen de monopolio de las actividades reservadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requerirá el cumplimiento de los trámites previstos en el número anterior referidos a la conveniencia del régimen de monopolio y se recabará informe de la autoridad de competencia correspondiente, si bien el acuerdo a que se refiere su apartado d) deberá ser optado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Recaído acuerdo de la Corporación, se elevará el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma. **El Consejo de Gobierno de ésta** deberá resolver sobre su aprobación en el plazo de tres meses.

Aunque tanto el art. 205 de la LFAL, el 97.1 del TRRL como el art. 86 de la LBRL exigen la tramitación del expediente que regulan solo para “ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas, parece que se impone en la jurisprudencia la necesidad de su tramitación también para el ejercicio de cualquier actividad con contenido económico o servicio por parte de una Entidad Local.

Visto el informe jurídico de Secretaria General en el que se concluye la necesidad de tramitar un expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, en el que se acredite el medio propio más eficiente para realizar la gestión, del servicio público “Escuela Infantil 0-3 años”, para lo cual se precisa designar una comisión de estudio compuesta por miembros de la Corporación y personal técnico.

Visto dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales, de fecha 14 de febrero de 2017, SE ACUERDA:

1º.- Crear la Comisión de estudio para la elaboración de la memoria que determine la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, para la Escuela Infantil 0-3 años. Designándose como integrantes a los siguientes Miembros:

Personal Político:

- Presidente: El Alcalde, D. Jose M^a Noval Galarraga.
- El Concejal especial en materia de Educación, D. Xavier Maiza Mayo.
- Un/a representante por cada grupo político, o concejal/a en quien deleguen:
 - Doña Lourdes Garrido Belza (CB/BA)
 - Doña Berta Arizkun González (EH-Bildu)
 - Don Ramón Alzórriz Goñi (PSN)
 - Don Juan-Carlos González Muñoz (UPN)
 - Don Alfredo Mazariegos Vaquero (IU/E)

Personal Técnico:

- Secretaria General: M^a Angeles Garciandía Albarova.
- Interventor: Jose Luis Romano Blasco.
- Técnica de RRHH: Yolanda Alvarez López.

2º Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA EN EL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 16-02242

Asume la Presidencia doña Berta Arizkun González durante la lectura de dictamen, por ausencia del Sr. Alcalde, que se incorpora a la finalización de dicha lectura.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales.

Se ausentan temporalmente los Corporativos don José Manuel Méndez López y don Xabier Maiza Mayo.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), y cinco abstenciones (UPN y PSN), computándose dos abstenciones mas el de un corporativo de EH Bildu y otro de UPN, al estar ausentes en el momento de la votación, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la Resolución número 309 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de febrero de 2017, por la que se inadmite el Recurso de Alzada número 16-02242 interpuesto por don Ramón Alzórriz Goñi. Visto dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales, de fecha 14 de febrero de 2017, SE ACUERDA:

Darse por enterado de lo dispuesto en la Resolución número 309 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de febrero de 2017, por la que se inadmite el Recurso de Alzada número 16-02242 interpuesto por don Ramón Alzórriz Goñi contra acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2016, sobre aprobación de la modificación del contrato de gestión del servicio en el centro de primer ciclo de educación infantil.

7.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN NAVARRA DE PREJUBILADOS Y PENSIONISTAS SOBRE PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL RELATIVO AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Al tratarse de un asunto no dictaminado, se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Se incorporan los Corporativos Srs. Maiza y Méndez.

Explica la propuesta don Joaquín Almoguera en representación de la Asociación Navarra de Jubilados y Pensionistas. Se suspende el pleno durante su intervención.

Reanudada la sesión, toma la palabra don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E. Expone que la Constitución de 1978, recoge una serie de derechos que a veces no se aplican. Esto es así porque lo impuestos que paga la ciudadanía no se destinan a dar servicios, sino que se destinan a pagar deuda, en algunos casos ilegítima. Ya no se trata tanto de que haya más o menos personas cotizando, sino de que el dinero recaudado se emplee efectivamente en financiar el Estado de Bienestar. Opina que se

ha llegado a esta situación por determinados planteamientos políticos. Anuncia su voto favorable.

Don Sergio Barásoain Rodrigo, de PSN afirma que es necesario llevar a cabo reformas integrales de la Constitución para adaptarla a la realidad actual. Opina que este tema se debería tratar en otras instituciones, pero cree que este tipo de mociones pueden ser un método de fuerza para que se escuche el clamor de la gente de que es necesario reformar la Constitución. Votarán a favor.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, afirma que apoya toda reforma encaminada a garantizar derechos. Entiende que esta propuesta que viene de las personas pensionistas y jubiladas, constituye una propuesta de futuro para los demás, motivo por el que se les debe estar agradecido.

Don Pedro-María Romeo Lizarraga de EH-Bildu, expone que es necesario garantizar las pensiones a las personas que han finalizado su vida laboral y que han contribuido al mantenimiento del sistema durante años. Recuerda que en la actual coyuntura, las pensiones son el pilar de la economía de muchas familias que no tienen otros ingresos. Entiende que es un sistema corrupto aquel en el que el gobierno disminuye las pensiones, se plantea privatizarlas... porque se está destinando el dinero público para rescatar a la banca o a infraestructuras que no prestan ningún servicio. Es necesario por tanto blindar el sistema público de pensiones, y que se haga desde la propia Constitución. Como medida alternativa, menciona las iniciativas de Bildu en los Parlamentos de Iruñea y Gasteiz de garantizar un importe mínimo de 1.080 euros que se está percibiendo en el resto de Europa.

Don Fermín Tarragona Castro afirma que esta propuesta constituye un aviso para todos, ya que el futuro de las pensiones está en serio peligro. Con la legislación actual no es posible hacer una defensa a futuro del sistema, de modo que cualquier gobierno podría disponer de los fondos destinados a pensiones. Agradece la iniciativa a la Asociación Navarra de Prejubilados y Pensionistas.

Se ausenta de la sesión la Corporativa doña Ana Góngora Urzaiz.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto escrito presentado por la Asociación Navarra de Prejubilados y Pensionistas, en relación con campaña promovida por la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones para que se promueva una reforma de la Constitución relativa al Sistema Público de Pensiones y vista propuesta de Alcaldía, SE ACUERDA:

- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, co-pagos, aumento de las tarifas de los servicios

básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno y al Congreso de los Diputados.

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Se incorpora a la sesión la Corporativa doña Ana Góngora Urzaiz.

8.1. Don Sergio Barásoain Rodrigo, de PSN pregunta por la Resolución de Alcaldía nº 93 por que se autoriza a “SOS Animales Egüés” para colocar puesto de publicidad en el mercadillo. Pregunta si se ha constatado que la asociación reúna los requisitos para firmar el convenio de recogida de animales abandonados. El Sr. Alcalde le indica que no hay nuevos datos al respecto pero que se autoriza la colocación del puesto siempre y cuando no se exhiban animales.

9.- MOCIONES

No se presentan

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, formula dos ruegos. En el primero, ruega que como Corporación se apoye a los trabajadores/as de Caprabo. En el segundo, informa que Amnistía Internacional les trasladó que pasarían una moción a los Ayuntamientos para instar al Gobierno de España de que acoja al número de personas refugiadas a que se comprometió. Pide que se apruebe la adhesión en Junta de Portavoces o Junta de Gobierno Local.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, comparte el apoyo hacia los trabajadores/as de Caprabo. En cuanto a la moción de Amnistía Internacional, informa de que no la ha incluido en el Pleno por exceso de contenido y que se aprobará en Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.